



Comunidad de Regantes del Canal  
de la Margen Izquierda del Bembézar  
C.I.F. G-14062277  
Apartado de Correos Núm. 40  
14730 POSADAS (CORDOBA)

Estimado comunero regante:

La Orden HAC/1347/2024, de 28 de noviembre, por la que se desarrolla para el año 2025 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE 30 de noviembre de 2024), mantiene para el ejercicio 2025 el índice corrector de cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica, fijándolo en el 0,75.

La aplicación de dicho índice, que resulta muy beneficioso para los agricultores al conllevar una reducción del 25% del rendimiento de módulos, está subordinado por la normativa a que: *“los cultivos se realicen, en todo o en parte, en tierras de regadío, siempre que el contribuyente, o la comunidad de regantes en la que participe, estén inscritos en el registro territorial correspondiente a la oficina gestora de impuestos especiales a que se refiere el artículo 102.2 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.”*

Dada la transcendencia del beneficio fiscal y para conocimiento de los comuneros regantes de nuestra zona regable que tributen en régimen de estimación objetiva (módulos), se informa que la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Bembézar, con domicilio en Posadas (Córdoba), sito en C/Gaitán, 65, y CIF G-14062277, se encuentra inscrita desde el día 9 de enero de 2015 y en relación con el único Código Universal de Punto de Suministro (CUPS) que posee, ES0031104513967001MF0F, en el Registro Territorial de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales de Córdoba, habiéndose expedido Tarjeta de Inscripción en la que consta que el Código de Identificación de la Electricidad (CIE) es ES00014LA007V.

En Posadas (Córdoba), a 19 de enero de 2.026.

**EL PRESIDENTE**

Fdo. Francisco Javier Hidalgo Martínez